



Alcaldía Alvarado Obregón
Por todos, para todos.



2018-2021

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Convenio Modificatorio

SEGUIMIENTO TEMÁTICO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/001 CM-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-06/001, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA SEGUIMIENTO TEMÁTICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ADRIANA MENDIOLA TREJO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-06/001, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y PORTALES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DE REDES SOCIALES, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE 01 DE JUNIO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-06/001, SE ESTABLECIÓ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 4.- EL CONTRATO EN COMENTO FUE SUSCRITO POR UN IMPORTE A ADJUDICAR POR LA CANTIDAD DE \$1,392,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 5.- EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2021, LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE "LA ALCALDÍA", SOLICITÓ MEDIANTE EL OFICIO AAO/GCS/124/2021, SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA ESTABLECER QUE LOS PAGOS QUE SE REALICEN SERÁN A SERVICIO DEVENGADO MENSUALMENTE.
- 6.- POR LO QUE, LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-06/001.

DECLARACIONES

- 1.- DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:
 - 1.1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y A FIN DE ATENDER LA SOLICITUD POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL RESPECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA ESTABLECER QUE LOS PAGOS QUE SE REALICEN SERÁN A SERVICIO DEVENGADO MENSUALMENTE, RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-06/001 A FIN DE ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES DE PAGO, POR LO TANTO RESULTA NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
 - 1.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.

Convenio Modificatorio

SEGUIMIENTO TEMÁTICO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/001 CM-01

- 1.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.
- 1.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-06/001.
- II.2.- LA C. ADRIANA MENDIOLA TREJO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 94,755 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRÚES Y LAZOS, NOTARIO PÚBLICO NO. 214 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-06/001.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE ESCLARECER LAS ESPECIFICACIONES DE PAGO CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-06/001.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE DOCTOR MARIANO AZUELA NÚMERO 68, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA GUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES DE PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-06/001, LAS CUALES SERÁN A SERVICIO DEVENGADO MENSUALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Convenio Modificatorio

SEGUIMIENTO TEMÁTICO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/001 CM-01

ESPECIFICACIÓN DE PAGO.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	MESES				COTO TOTAL DEL SERVICIO
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS EN REDES SOCIALES PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO-OBREGÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	4 MESES	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$600,000.00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y PORTALES, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.		\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$600,000.00
SUBTOTAL		\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$1,200,000.00
I.V.A.		\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$192,000.00
TOTAL		\$348,000.00	\$348,000.00	\$348,000.00	\$348,000.00	\$1,392,000.00

SEGUNDA MONTO. - ATENDIENDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-06/001 NO SUFRE INCREMENTO ALGUNO.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO NO ES AUMENTAR O REDUCIR CANTIDADES AL MONTO ADJUDICADO PREVISTO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/2021-06/001, NO SE REQUIERE REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. - EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSI CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-06/001, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARÁN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-06/001 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES. - LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE



Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Convenio Modificatorio

SEGUIMIENTO TEMÁTICO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/001 CM-01

CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO. CORREO: UTRANSparencia.AO@GMAIL.COM. PÁGINA: WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX. TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETTRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA: WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ADRIANA MENDIOLA TREJO
APODERADA LEGAL
SEGUIMIENTO TEMÁTICO, S.A. DE C.V.

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



Alcaldía Alvaro Obregón
Por todos, para todos.



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Convenio Modificatorio

SEGUIMIENTO TEMÁTICO, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/001 CM-01

SIN
TEXTO

